



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA
CINTHIA CONSUELO CISTERNAS GODOY**

DECRETO ALCALDICIO N° 2511

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
- 2.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 11.02.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2019.

CONSIDERANDO:

- a).- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 01.03.2023 de Doña **CINTHIA CONSUELO CISTERNA GODOY**, donde renuncia a 24 horas cronológicas semanales como Psicóloga en las Escuelas de Los Coligues, Nebuco y Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme subvención SEP y PIE.
- b).- La necesidad de aceptar renuncia voluntaria mediante acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria de Doña **CINTHIA CONSUELO CISTERNAS GODOY**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01.03.2023 como Psicóloga a 24 horas cronológicas semanales, en las Escuelas de Los Coligues, Nebuco y Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03.2023 conforme subvención SEP y PIE.
- 2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OBS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).**



24 MAR 2023